

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


RESUELVE .

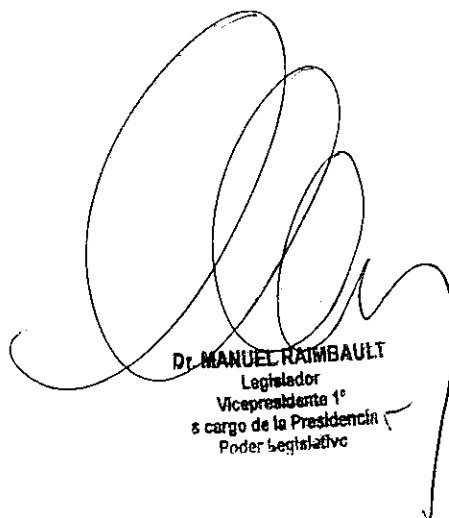
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Prórroga al Protocolo Adicional V al Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Complementación N° 9201 y ratificado mediante Decreto provincial N° 706/04, registrado bajo el N° 13.339, referente al dictado del Segundo Cuatrimestre del Tercer Año de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, celebrado el día 1º de mayo de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad de la Patagonia Austral; ratificado mediante Decreto provincial N° 1839/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 287 /08.-


MARTÍN A. EUCHEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo